

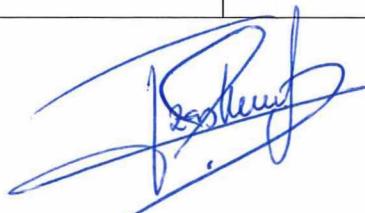
# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES

Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPIOS BÁSICOS
  - a. Organización y Personal
  - b. Gestión del Riesgo
  - c. Control de la Explotación
  - d. Adaptación continua
  - e. Planificación ante situaciones de emergencia
  - f. Seguimiento de los objetivos fijados
  - g. Auditoría y Revisión
3. ANEXO

| Version | Fecha      | Responsable de la versión/modificación | Aprobado por                                     | Fecha    |
|---------|------------|--|--|----------|
| 2       | 11/12/2023 | Prevención, Medio Ambiente y Calidad   | Dirección General de Estrategia y Sostenibilidad | 29-01-24 |



| CONTROL CAMBIOS RESPECTO ÚLTIMA VERSIÓN |                     |                                   |
|---|---------------------|-----------------------------------|
| Edición - Fecha                         | Apartados afectados | Razón del cambio                  |
| 1 – 11/10/2017                          | TODOS               | Elaboración PPAG Nortegas Energía |
| 2 – 11/12/2023                          | TODOS               | Revisión periódica                |

## 1. INTRODUCCIÓN

**NORTEGAS**, en aplicación del “R.D. 840 de 2015 de 21 de septiembre por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas” (comúnmente conocida como normativa SEVESO), es propietaria de establecimientos o instalaciones incluidos dentro del ámbito de este.

El presente documento, abarca y refleja los objetivos y principios de actuación generales establecidos por **NORTEGAS** en relación con la identificación, evaluación y control de los riesgos de accidentes graves, para poder garantizar un alto grado de protección de la salud de las trabajadoras y los trabajadores, el medio ambiente y los bienes, a través de los medios, estructuras y sistemas de gestión apropiados.

Por todo ello, la Dirección de **NORTEGAS**, como responsable de la Gestión en Prevención de Accidentes Graves y preocupada tanto por la protección de las trabajadoras y los trabajadores, como por la mejora permanente de los resultados de su gestión y la protección del medio ambiente y el entorno, está comprometida en un esfuerzo continuo para identificar, eliminar y/o controlar, mediante la participación activa de todo el personal, los riesgos que podrían causar daños a las personas e instalaciones y/o provocar interrupciones no deseadas en el proceso productivo, con especial atención a aquellos riesgos que podrían materializarse en accidentes graves.

Se pone de manifiesto que esta Política de Prevención de Accidentes Graves:

- Es adecuada al propósito de la organización y a la actividad que desarrolla.
- Se actualizará periódicamente de acuerdo con su adaptación al progreso técnico y a los cambios en la legislación.
- Se pondrá en conocimiento de todos los niveles de la organización.
- Es coherente con los riesgos de accidentes graves que se puedan presentar en el establecimiento.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos fijados.
- Es coherente con las políticas definidas en la organización.

Asimismo, la Dirección de **NORTEGAS**, en la elaboración de esta Política, asume:

- La creación de una cultura positiva que asegure la participación y compromiso e información a todos los niveles, de manera que se consiga una motivación del personal que contribuya al esfuerzo necesario en materia de Seguridad y Salud.
- Firme compromiso en el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de accidentes graves.

## 2. PRINCIPIOS BÁSICOS

### a. Organización y Personal

Todo accidente o incidente se puede prevenir, existiendo el compromiso firme de la Dirección para la realización de cuantos esfuerzos sean necesarios para conseguir tal fin.

**Integrar**, es responsabilidad de todo el personal cumplir y hacer cumplir las directrices de seguridad para la prevención de accidentes graves, comprometiéndose a gestionar y realizar todas las actividades de forma segura y responsable, mediante la aplicación de los procedimientos internos y la buena práctica para prevenir y evitar incidir negativamente en la seguridad y salud de las personas y en la seguridad de las instalaciones.

**Promover** la participación de todos las trabajadoras y los trabajadores y los grupos de interés, siendo importantes desde el punto de vista de la seguridad.

**Colaborar** con las diferentes administraciones y entidades públicas y privadas, en la prevención de riesgos y mejora de las condiciones de seguridad particularmente, asegurando la implantación de mecanismos de notificación, investigación e implantación de las medidas oportunas y comunicación en caso de conato o accidente grave.

### b. Gestión del Riesgo

**Establecer una metodología** para la identificación, evaluación y gestión los riesgos potenciales de causar accidentes graves derivados de las actividades desarrolladas por **NORTEGAS**, incluyendo la actividad subcontratada, procesos y equipos. Todas las actividades se gestionarán y realizarán de forma segura, eficaz y responsable, de acuerdo con las Políticas de Seguridad y Salud Laboral y de

Prevención de Accidentes Graves (PPAG) requeridas por la legislación vigente y las mejores prácticas del Sector.

**Investigar y notificar** los conatos y accidentes graves, además, realizar observaciones inspecciones de seguridad, con el fin de comprobar el cumplimiento de normas y procedimientos de trabajo para evaluar potenciales situaciones de riesgos e identificar situaciones de mejora. Se utilizarán los resultados de estas como criterio importante para evaluar la gestión de la empresa promoviendo su mejora continua.

#### **c. Control de la Explotación**

La Dirección asume como una de sus obligaciones el funcionamiento de las instalaciones en las debidas condiciones de seguridad, especialmente considerando el riesgo de accidente grave.

Se establecen los procedimientos e instrucciones necesarias con el fin de asegurar un diseño y funcionamiento seguros de las instalaciones, los procesos, los equipos y las paradas temporales. Se determinan las prácticas de trabajo necesarias para todas las actividades importantes en materia de seguridad.

En la determinación de los procedimientos, instrucciones y métodos de trabajo se contempla la cooperación entre las personas que deban llevarlos a cabo, expresándolos de forma que sean fácilmente comprensibles por ellos y asegurando que se llevan a la práctica.

Los procedimientos escritos están disponibles para todo el personal de **NORTEGAS**, evaluándose periódicamente para garantizar su operatividad.

#### **d. Adaptación continua**

Cumplir la legislación aplicable a las distintas instalaciones, operaciones y sistemas, así como otros requisitos que la organización suscriba, novedades legislativas y criterios de índole empresarial.

Cualquier nueva implantación o modificación de las instalaciones existentes será analizada detalladamente desde el punto de vista de seguridad al objeto de que cumpla con lo establecido en la legislación y reglamentación que le sea de aplicación.

Gestionar el cambio, desarrollar los procedimientos que sean necesarios para la planificación y control de los cambios que afecten a los establecimientos o instalaciones, considerando las circunstancias externas que puedan afectar al control de riesgos de accidentes graves.

Estos procedimientos de gestión de cambios se tendrán en cuenta durante el diseño y construcción de nuevas instalaciones o procesos.

#### **e. Planificación ante situaciones de emergencia**

Planificar las situaciones de emergencia mediante la adopción y aplicación de Planes de Emergencia Interior destinados a su identificación, estos planes, estarán sometidos a las revisiones periódicas necesarias, legales o no, con el objetivo de conseguir su máxima operatividad y seguridad.

Planificar la realización periódica de formaciones y ejercicios prácticos o simulacros, incluyendo a personal de las empresas colaboradoras y personal autónomo, para comprobar el grado de eficacia frente a posibles situaciones críticas.

Con carácter general se incluyen aquellas medidas que aseguran la integración del plan de emergencia en la estructura organizativa del establecimiento, lo que afecta a los procesos y al contenido global del sistema de gestión.

#### **f. Seguimiento de los objetivos fijados**

Proponer Estrategias y Objetivos de Seguridad y Salud Laboral, con periodicidad anual, que puedan ser evaluados, definiendo las actuaciones necesarias para obtener estos objetivos. La Dirección de **NORTEGAS** aprueba las estrategias y objetivos propuestos en función de los resultados obtenidos y garantiza el cumplimiento de los objetivos fijados para el control de los riesgos de accidentes graves.

#### **g. Auditoría y Revisión**

**Mejorar de forma Continua.** **NORTEGAS**, mediante procesos de auditoría realizados con independencia y objetividad asegura que los procesos y los procedimientos establecidos son adecuados. De esta forma se comprueba que el sistema de gestión de prevención es apropiado para cumplir con la política y los objetivos establecidos o, si de su resultado se evidencia que pueda ser necesaria la introducción de cambios en el mismo.

Revisar, **NORTEGAS** revisará y evaluará de forma periódica esta Política de Prevención de Accidentes Graves con objeto de contemplar los objetivos y principios de actuación generales establecidos en las instalaciones en relación con el control de los riesgos de accidentes graves, a fin de garantizar la máxima seguridad en sus instalaciones.

### 3. ANEXO

Se incluye la relación de establecimientos o instalaciones, propiedad de **NORTEGAS** Energía, incluidos dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, a los cuales les es de aplicación la Política de Prevención de Accidentes Graves definida en este documento.